



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

GUÍA DE AYUDA PARA LA APORTACIÓN DE MÉRITOS EVALUACIÓN DOCENTIA_ UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Actualizado Comisión 22_02_2019; Actualizado Comisión n. 26 de
30 de marzo de 2023)

- Las fechas de todos los documentos aportados deberán estar comprendidas dentro de los cinco años del periodo evaluado (1 de septiembre a 31 de agosto de cada uno de los 5 cursos).
- Toda la documentación acreditativa deberá aportarse en formato PDF. Se tendrá en cuenta el tamaño máximo de cada PDF que se aporte para la justificación de méritos. (TAMAÑO MÁXIMO 3MB).
- La información que no se ajuste a los requerimientos anteriores no se validará.
- No se podrán aportar méritos anteriores al curso 2004-2005 a excepción de los referidos a la participación en experiencias piloto relacionadas con el EEES.
- Para solicitar evaluación se deberá tener al menos docencia en dos cursos académicos anteriores a la fecha de solicitud.

Para completar el expediente del profesor/a (Anexo IV del procedimiento) deberá tener en cuenta:

1. ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA DESARROLLADA EN EL PERÍODO PARA EL QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN.

El/la profesor/a solicitante no deberá cumplimentar este apartado.

2. TUTELA DE ESTUDIANTES.

Debidamente acreditadas, se estimarán como válidas las siguientes:

1.1. Tutela académica de estudiantes de Grado (participación Plan Acción Tutorial)

Deberán estar certificadas por el centro, adjuntando el documento acreditativo donde figure el curso y el número de estudiantes tutelados.

1.2. Dirección o tutela de:

- Tesis doctorales
- Trabajos fin de máster (TFM)

- Trabajos fin de Grado (TFG)
- Proyectos fin de carrera (PFC)
- Tesinas
- DEAs
- Becas FPI y FPU
- Prácticas tuteladas
- Estancias estudiantas
- Estudiantes del Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Plan Propio
- Estudiantes colaboradores

Se subirá a la plataforma el/los documentos acreditativos (PDF) donde figure fecha, curso, alumno, título del trabajo o tesis y titulación, según proceda para cada concepto.

3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y COLABORACIONES ACADÉMICAS DOCENTES

- Solamente se considerarán las comisiones legal e institucionalmente establecidas y que estén relacionadas con la enseñanza.
- Se incorporarán, debidamente justificadas con el documento correspondiente, en el que figurará el nombre y la fecha o periodo de pertenencia a la Comisión. Cuando se pertenezca a una Comisión en varios de los cursos evaluados, se repetirá para cada uno de ellos.

Se considerarán las comisiones de:

- Consejo de Gobierno.
- Comisiones por Facultad o Escuela
- Comisiones de Departamento
- Comisiones de Doctorado y Máster

Se incluye coordinación asignaturas con dos o más profesores

No se podrán valorar la pertenencia a comisiones por razón del cargo.

4. DIVERSIDAD SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se completará en la propia tabla que aparece en el expediente del profesor/a (Anexo IV).

5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE

Se consideran como mérito, siempre que estén debidamente certificados, todos los premios obtenidos por el solicitante, siempre que estén directamente relacionados con su labor docente.

También se considerarán:

- Evaluaciones docentes favorables a partir de 75/90 puntos del programa Docencia o análogos.
- Premios y reconocimientos a la labor docente realizada de la Universidad de Jaén o de otras universidades
- Premios de Innovación docente
- Premios a proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado, trabajos fin de máster o tesis doctorales dirigidos por el profesorado solicitante
- Obtención de la mención de Cum Laude de tesis doctorales dirigidas por el profesorado solicitante

- Premios a trabajos docentes publicados
- Premios a comunicaciones docentes presentadas en Congresos Docentes
- Quinquenios docentes.
- Tramos autonómicos

NO SE CONSIDERARÁN COMO PREMIOS O RECONOCIMIENTOS:

- Los trienios por antigüedad
- Las acreditaciones para las figuras de profesorado universitario contratado o titular obtenidas por las diferentes agencias de evaluación y acreditación
- La obtención del título de doctor/a
- Ser Evaluador/a de Proyectos de Innovación Docente
- La obtención de títulos de grado y máster
- Ser padrino o madrina de promoción
- Premios y/o distinciones otorgadas a trabajos no docentes

Se subirá a la plataforma el documento acreditativo (PDF) donde figure fecha, el nombre de la persona y el premio obtenido y la retribución u honor que el premio signifique.

6. MATERIAL DOCENTE

Participación en la realización de volúmenes, material y libros, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas y realizado durante los 5 cursos evaluados en soporte papel, digital, transparencias, etc.

Se completará la tabla del expediente (ANEXO IV) y como documentación acreditativa se deberá subir a la plataforma el documento PDF acreditado de su elaboración por el/la solicitante.

Incorporar todo el material docente que se posea (con o sin ISBN) teniendo en cuenta que:

- Incluyendo del material bibliográfico publicado con depósito legal la referencia del depósito legal, ISBN. Primera y última hoja.
- Del material sin. ISBN. Incorporar solamente los tres documentos más representativos del material elaborado por el/la profesor/a entre la siguiente relación, citando el resto de materiales y/o años:
 - Presentaciones (Power Point, transparencias, etc.)
 - Cuadernos de material de prácticas
 - Colecciones de ejercicios y problemas
 - Cuestionarios
 - Actividades dirigidas
 - Guiones de prácticas
 - Apuntes
 - Manuales
 - Otros

De acuerdo con la lista anterior, deberá indicar el tipo de material elaborado.

No se considerarán en este apartado los Proyectos de Innovación Educativa ni los artículos en revistas que se incorporarán en el apartado de PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN

EDUCATIVA.

7. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DIRIGIDOS, COORDINADOS O EN LOS QUE SE HA PARTICIPADO.

La coordinación o participación en proyectos de innovación docente convocados y financiados por la Universidad de Jaén. (Se debe tener en cuenta que los PID desarrollados desde 2005 estarán automáticamente recogidos en la aplicación y no será necesario que el/la solicitante los incluya).

Todos aquellos proyectos de innovación docente promovidos y financiados por los distintos centros de la UJA mediante convocatorias públicas.

Proyectos convocados, concedidos y financiados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Todos aquellos proyectos de innovación educativa, nacionales e internacionales, que sean debidamente acreditados adjuntando la documentación.

La publicación de artículos en revistas (referidos a la docencia)

Presentación de comunicaciones y póster en jornadas y cursos de formación.

Los proyectos que no se hayan cargado automáticamente podrán incorporarse con el documento acreditativo (PDF) donde figure el organismo que lo convoca, la fecha y el nombre de la persona solicitante de la evaluación y del proyecto.

Las publicaciones de artículos en revistas podrán incorporarse con el documento en PDF de la publicación correspondiente donde aparezca el nombre del profesor/a y la fecha de publicación.

También se valorarán en el indicador IV.1.2.1:

- Participación en grupos de innovación docente.
- Programa de bilingüismo de la UJA.

NO SE ESTIMAN COMO PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: Los proyectos en los que el/la solicitante actúe de evaluador/a.

8. PARTICIPACIÓN EN LAS EXPERIENCIAS PILOTO RELACIONADAS CON EL EEES

En el caso que se solicite evaluación inicial que incluya cursos académicos donde se hubieran llevado a cabo experiencias de este tipo el/la solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de su coordinación/participación.

9. RECURSOS METODOLÓGICOS

Se considerarán en este apartado los medios utilizados para poner a disposición del alumnado todo el material didáctico elaborado por el/la profesor/a y ya incluido en el apartado 6, como por ejemplo:

- Página web personal
- Blogs
- Foros virtuales
- Plataforma docencia virtual
- Medios audiovisuales
- Encuestas en línea
- Documentos electrónicos
- Viajes de prácticas
- Visitas organizadas

Otros

Para su validación es necesario:

Adjuntar el enlace siempre que sea posible su acceso con facilidad por parte del evaluador/a (se podrá adjuntar el/los enlace/s en el anexo IV o a través de la plataforma en el campo "observaciones para la Comisión, de cada indicador). También se podrá también subir un documento donde figuren capturas de pantalla de las distintas plataformas donde están depositados dichos recursos.

10.CURSOS Y SEMINARIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE Y OTRAS ACTIVIDADES

En este apartado se incluirán:

Todos **los cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. recibidos e impartidos relacionados, con la docencia**, que estén debidamente acreditados por el/la organizador/a y que se hayan llevado a cabo dentro de los cursos evaluados. **Los cursos recibidos dentro del Plan de Formación por el profesorado desde 2005 estarán automáticamente incorporados en la plataforma.**

Los cursos que no se hayan cargado automáticamente podrán incorporarse con el documento acreditativo (PDF) donde figure el organismo que lo convoca, la fecha, el número de horas y el nombre de la persona que lo ha realizado.

Los títulos de grados y másteres obtenidos, **SIN INDICAR LAS HORAS**, y con carácter meramente informativo para el evaluador.

Participación como profesores/as en el programa Erasmus.

El certificado deberá incluir **obligatoriamente el nombre del curso, fecha, horas de duración y el modo de participación (docente/ponente, alumno/a, director/a, coordinador/a)**. Los certificados en que no se consideren los datos anteriores no se validarán.

NOTA: No se considerarán como formación la presentación de comunicaciones y póster, que se tendrán en cuenta en el apartado 7.

11.PROFESORES NOVELES

NO VALORABLE. EN ESTE APARTADO NO SE INCORPORARÁ INFORMACIÓN AL SER UNA FIGURA QUE NO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.